

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 472-2017-CFFIEE. Bellavista, 22 de agosto de 2017.

Visto el **Proveído N° 2148-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 22 de agosto de 2017, en el adjunta el **OFICIO N° 063-2017-DEPIE/DAIE/FIEE**, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Mg. Ing. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, recibido el 22 de agosto de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE, en la cual remite la Modificatoria de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre Académico 2017 -B.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: 180.4. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)"

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 417-2017-CFFIEE**, de fecha 04 de agosto de 2017, donde resuelve: **APROBAR**, la Modificatoria de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre 2017-B...(sic).

Que, con **Proveído N° 2148-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 22 de agosto de 2017, en el adjunta el **OFICIO N° 063-2017-DEPIE/DAIE/FIEE**, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Mg. Ing. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, recibido el 22 de agosto de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE, en la cual remite la Modificatoria de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre Académico 2017 -B.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 22 de agosto de 2017, teniendo como **Despacho** "Aprobación de la Modificatoria de la Programación Académica Semestre 2017 - B de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica", se acordó: **"APROBAR la SEGUNDA MODIFICATORIA DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2017-B, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA"**, de acuerdo al documento presentado con **OFICIO N° 063-2017-DEPIE/DAIE/FIEE**, de los Directores de la Escuela Profesional y Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Segunda Modificatoria de la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica correspondiente al Semestre 2017-B, la cual forma parte integral de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF4722017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Prieto Torres
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
DECANO